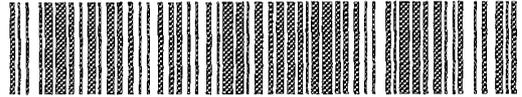




Factura: 001-002-000020842



20160901041P00666

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901041P00666					
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ENERO DEL 2016, (13:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRANGO VELASQUEZ ESTALIN OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719033290	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ANDRANGO MORALES HECTOR OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704890035	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	REYES SILVA SIXTO JAMEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600331100	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VELASQUEZ PEREZ NORMA SELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709863680	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CABRERA CABRERA LEOBALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701656761	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		900.00					

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
CONSULTORES TECNICOS Y CONSTRUC
CION DE OBRAS CIVILES CONSGEMSERVI
CES&ASOCIADOS, CONSGEM&SERVICES
CIA. LTDA.....
.....
CAPITAL SUSCRITO: \$900,00.....



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de Enero del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios y personales derechos, los señores: **ESTALIN OSWALDO ANDRANGO VELASQUEZ**, casado, Ingeniero Geólogo, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad; **HECTOR OSWALDO ANDRANGO MORALES**, Divorciado, Ingeniero Civil; de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad; **SIXTO JAMEX REYES SILVA**, soltero, chofer profesional, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad; **NORMA SELIA VELASQUEZ PEREZ**, divorciada, Ejecutiva, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad; y, **LEOBALDO CABRERA CABRERA**, casado, militar en servicio pasivo, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda

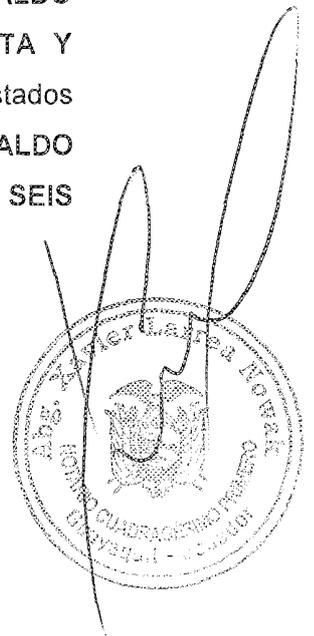
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



1 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
2 presentaron la minuta y demás documentos que son del tenor
3 siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el
4 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la
5 constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada
6 **CONSULTORES TECNICOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES**
7 **CONSGEMSERVICES&ASOCIADOS, CONSGEM&SERVICES CIA.**
8 **LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO
9 SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato
10 los señores: **ESTALIN OSWALDO ANDRANGO VELASQUEZ, HECTOR**
11 **OSWALDO ANDRANGO MORALES, SIXTO JAMEX REYES SILVA,**
12 **NORMA SELIA VELASQUEZ PEREZ;** y, **LEOBALDO CABRERA**
13 **CABRERA.** Todos por sus propios derechos, con amplia y entera libertad,
14 capaces para obligarse y contratar, quienes declaran bajo juramento
15 conocer y aprobar el presente Estatuto Social de la Compañía.-
16 SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyese en el cantón Quito,
17 Provincia del Pichincha, la compañía que se denominará
18 **CONSULTORES TECNICOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES**
19 **CONSGEMSERVICES&ASOCIADOS, CONSGEM&SERVICES CIA.**
20 **LTDA.** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente
21 estatuto y los reglamentos que se expidieren.- TERCERA: OBJETO
22 SOCIAL.- UNO.- La compañía se dedicará principalmente a realizar
23 actividades de diseño de Ingeniería y Consultoría de Ingeniería para
24 gestión de proyectos relacionados con la Construcción; para lo cual
25 tendrá como actividades complementarias la elaboración y realización de
26 proyectos de Ingeniería Eléctrica y electrónica; Ingeniería de Minas,
27 Ingeniería Química, Mecánica, Industrial, de sistemas e Ingeniería
28 especializada en sistemas de seguridad; actividades de topografía

1 (agrimensura, medición de tierras y límites) actividades de estudios
 2 hidrológicos y actividades de estudio de subsuelo; actividades de estudios
 3 geofísicos, geológicos y sismográficos; actividades de ensayos y
 4 mediciones de indicadores ambientales; contaminación del aire y del
 5 agua, etcétera; pudiendo realizar cualquier clase de contratos o actos
 6 relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y
 7 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
 8 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación
 9 con el mismo . - **CUARTA: PLAZO.** - El plazo por el cual se constituye
 10 la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la
 11 fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
 12 Quito . - **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es
 13 en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha y podrá establecer
 14 sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.-
 15 **SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de
 16 **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
 17 dividido en novecientas participaciones, de un valor nominal cada una de
 18 **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las
 19 participaciones estarán numeradas del cero cero uno al novecientos
 20 inclusive. Cada participación es indivisible y da derecho a un voto.
 21 **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-**
 22 Los socios declaran bajo la gravedad del juramento la correcta
 23 integración del capital de la compañía que ha sido suscrito en
 24 numerario de la siguiente manera: a) El señor **ESTALIN OSWALDO**
 25 **ANDRANGO VELASQUEZ,** ha suscrito **DOSCIENTAS SETENTA Y**
 26 **SEIS** participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados
 27 Unidos de América, pagadas en su totalidad. **HECTOR OSWALDO**
 28 **ANDRANGO MORALES,** ha suscrito **DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS**

Ab. Xavier Larrea Novati
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYACULI



1 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
2 de América, pagadas en su totalidad. **SIXTO JAMEX REYES SILVA,**
3 ha suscrito **CIENTO TREINTA Y OCHO** participaciones de un valor
4 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su
5 totalidad. **NORMA SELIA VELASQUEZ PEREZ,** ha suscrito **CIENTO**
6 **TREINTA Y OCHO** participaciones de un valor nominal de un dólar de los
7 Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad.; y, **LEOBALDO**
8 **CABRERA CABRERA,** ha suscrito **SETENTA Y DOS** participaciones
9 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
10 pagadas en su totalidad. Los socios fundadores declaran bajo juramento
11 que el capital pagado de la compañía ha sido suscrito en numerario, el
12 mismo que se depositará en una institución bancaria. Una vez que la
13 compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por
14 parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la
15 presentación del balance inicial u otros documentos, conforme
16 disponga el reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO**
17 **DEL CAPITAL.** - Los socios pagan el cien por ciento del valor de
18 cada una de las participaciones que han suscrito conforme indica
19 la declaración juramentada de ésta minuta . - **NOVENA:**
20 **ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION**
21 **SOCIAL.** - Los socios fundadores han resuelto aprobar los siguientes
22 artículos: **Artículo Primero: Órgano Supremo.-** El Gobierno de la
23 compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano
24 supremo; **Artículo Segundo: Administración Social.-** La administración
25 de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del
26 Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el presente
27 estatuto y en la ley de compañía en el Artículo Doscientos cincuenta y
28 tres. Los socios designan al señor **ESTALIN OSWALDO ANDRANGO**

1 VELASQUEZ como Gerente General; y, al señor HECTOR OSWALDO
 2 ANDRANGO MORALES como Presidente de la compañía; Artículo
 3 Tercero: Convocatorias a Junta General.- Las convocatorias las
 4 efectuará el Gerente General o el Presidente, por la prensa, en uno de los
 5 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y
 6 con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada
 7 reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de
 8 la reunión; Artículo Cuarto: Junta General Universal.- Las juntas
 9 generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en
 10 cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la
 11 totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por
 12 todos los socios bajo sanción de nulidad; Artículo Quinto: Junta
 13 General Ordinaria y Extraordinaria.- La junta general se reunirá
 14 ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a
 15 la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa
 16 convocatoria efectuada por el Gerente General o el Presidente a los
 17 socios, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en
 18 el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por
 19 lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se
 20 conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal,
 21 comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el
 22 reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de
 23 los socios y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas
 24 en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá
 25 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
 26 Gerente General y/o del Presidente, por su iniciativa o a pedido de un
 27 número de socios que represente por lo menos el veinticinco por ciento
 28 del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma

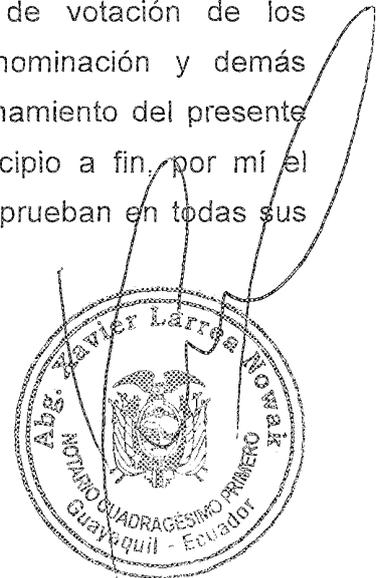
Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON QUAYASHI



1 forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para
2 constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera
3 convocatoria de la concurrencia de un número de socios que representen
4 la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda
5 convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá
6 quórum con el número de socios que concurrieren; **Artículo Séptimo:**
7 **Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta
8 general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital
9 pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o
10 este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo: Actas.**-
11 Todas las actas de junta general serán firmadas por el Gerente General
12 o el Presidente - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la
13 reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento;
14 **Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de
15 la junta general: a) Elegir al Gerente General y Presidente quienes
16 durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser
17 reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un
18 comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c)
19 Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el
20 informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los
21 beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social
22 de la compañía; f) Autorizar al Gerente General o al Presidente de la
23 compañía, la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de
24 los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la
25 disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del
26 prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador
27 principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto;
28 **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El

1 Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial
 2 en forma individual. Tendrá poder amplio y suficiente para administrar la
 3 sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y
 4 contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de
 5 aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las normas
 6 legales vigentes. El Presidente ejercerá la representación legal, judicial y
 7 extrajudicial en forma individual solo en caso de ausencia temporal o
 8 definitiva del Gerente General; Artículo Décimo Primero: Disolución.-
 9 La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de
 10 Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del
 11 Gerente General y/o Presidente hasta que la junta general elija al
 12 Liquidador.- DISPOSICION TRANSITORIA. - Los socios fundadores
 13 autorizan al **DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, para
 14 realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la
 15 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía,
 16 incluyendo la obtención del Registro Único de Contribuyentes.
 17 Agregue señor Notario, todos los documentos habilitantes para el
 18 perfeccionamiento de esta escritura.- f) Ilegible.- **Dr. MARCOS NICOLAS**
 19 **DIAZ CASQUETE**.- Abogado.- Registro número novecientos sesenta y
 20 nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia
 21 los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la
 22 misma que se eleva a escritura pública, para que surta los efectos legales
 23 correspondientes. - Se agregan a esta escritura como documentos
 24 habilitantes cédula de identidad y certificado de votación de los
 25 comparecientes; documento de reserva de denominación y demás
 26 documentos de Ley, necesarios para el perfeccionamiento del presente
 27 instrumento público. Léida esta escritura de principio a fin, por mí el
 28 Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus

Ab. Javier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



1 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
2 notario, doy fe.

3 

4
5 **ESTALIN OSWALDO ANDRANGO VELASQUEZ**

6 C.I.No. 1719033290 C.de Vot.No. 009-0256

7
8 

9 **HECTOR OSWALDO ANDRANGO MORALES**

10 C.I.No. 170489003-5 C.de Vot.No. 001-0299

11
12 

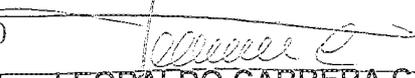
13 **SIXTO JAMEX REYES SILVA**

14 C.I.No. 1600331100 C.de Vot.No. 005-0270

15
16 

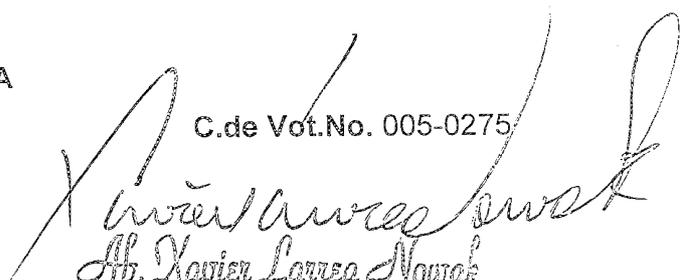
17 **NORMA SELIA VELASQUEZ PEREZ**

18 C.I.No. 1709863680 C.de Vot.No. 005-0183

19
20 

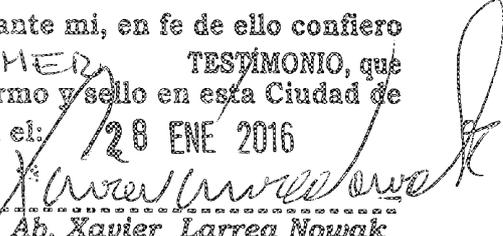
21 **LEOBALDO CABRERA CABRERA**

22 C.I.No. 0701656761 C.de Vot.No. 005-0275


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23
24
25
26
27
28
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **28 ENE 2016**




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dirección Macho
1831
Registro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 12/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7720559
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1719033290 ANDRANGO VELASQUEZ ESTALIN OSWALDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONSULTORES TECNICOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
CONSGEMSERVICES&ASOCIADOS, CONSGEM&SERVICES CIA.LTDA.**
ACTIVIDAD ECONÓMICA: M71
OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.24 ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.
OPERACION PRINCIPAL M7110.25 ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.31 ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA (AGRIMENSURA, MEDICIÓN DE TIERRAS Y LÍMITES), ACTIVIDADES DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE SUBSUELO.
OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.33 ACTIVIDADES DE ESTUDIOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS Y SISMOGRÁFICOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA M7120.15 ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y MEDICIONES DE INDICADORES AMBIENTALES: CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y DEL AGUA ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/02/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

ARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EVIDENCIA



CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171903229-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDRANGO VELASQUEZ
 ESTALIN OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 FACTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VANESSA ELIZABETH
 CABRERA NARANJO



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. GEÓLOGO

V446711004

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ANDRANGO MORALES PECTOR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELASQUEZ PEREZ NORMA SELMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-06



REGISTRADO

EMISOR



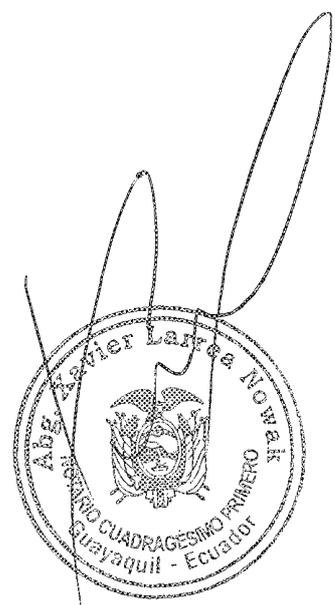
008

008 - 0058

ANDRANGO VELASQUEZ ESTALIN OSWALDO

REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN
 QUITO

Off. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CECULA DE 170489003-5
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRANGO MORALES
HECTOR OSWALDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1956-11-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
ING. CIVIL

V4344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRANGO JULIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-01-16**

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-16



000766312

DEL REGISTRO CIVIL

DEL REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0299

1704890035

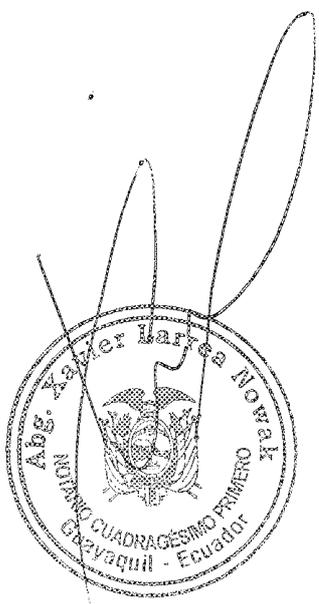
NÚMERO DE CERTIFICADO
ANDRANGO MORALES HECTOR OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SOLANDA
PARROQUIA

3
1
ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Off. Xaviera Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN QUAYAQUIL.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 160033110-0
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
REYES SILVA
SIXTO JAMEX
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES FAUSTO ARNALDO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SILVA GREGORIA CONSOLACION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-17

V2433V3422



000432244

[Signature]

[Signature]



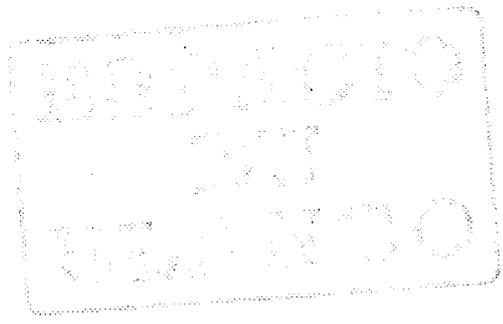
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



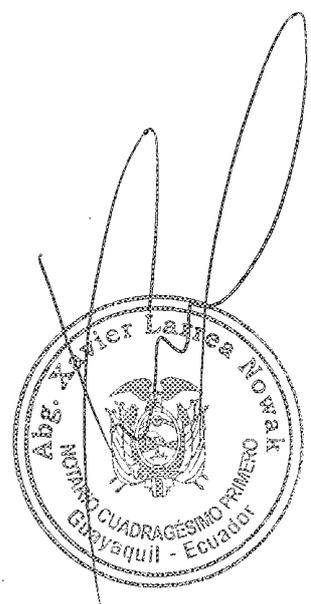
005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011
005 - 0270 1600331100
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES SILVA SIXTO JAMEX

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO PÁCTO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

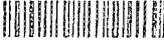
[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON QUAYASUL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170986368-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASQUEZ PEREZ
NORMA SELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PACTO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4444V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASQUEZ QUEZADA ROSENDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ OVIEDO IRALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO

2013-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-10-02

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0183

1709863680

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELASQUEZ PEREZ NORMA SELIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PACTO
PARROQUIA

0

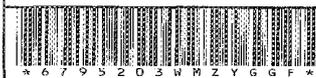
1

ZONIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACIL





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6844
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	708
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

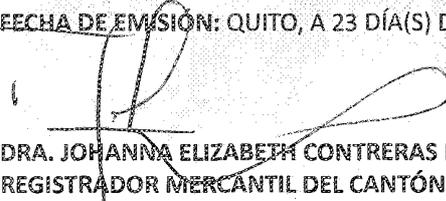
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /28/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORES TECNICOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES CONSGEMSERVICES&ASOCIADOS, CONSGEM&SERVICES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 5 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CONSULTORES TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES CONSGEM&SERVICES ASOCIADOS, CONSGEM&SERVICES CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:		CONSGEM&SERVICES CIA. LTDA.	
DOMICILIO LEGAL		QUITO	
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
DOMICILIO POSTAL		QUITO	
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
VILLAFLORA	QUITO SUR		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
S13M PEDRO OVIEDO	OE4-123 PB	OE 4F ANDRES HURTADO QUITO SUR	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	0984398607	0993402772	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	estalinandrango@gmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0984398607			

REFERENCIA UBICACIÓN: A TRES CUADRAS DE LA PARADA DEL TROLE QUITO SUR

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ESTALIN OSWALDO ANDRANGO VELÁSQUEZ

C.I. No. 1719033290

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
 20 ABR 2016
 miguel 16455
 REGISTRO DE SOCIEDADES

Rowso M.
 VA-01.2.3.4-FE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
 RECIBIDO
 19 ABR 2016
 Ab. Adela Villacis V.
 C.A.U. - QUITO

Fecha de Emisión: 2016-03-02

Fecha de Avanzamiento: 2016-03-16

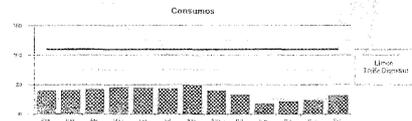
INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 180966-5 MORALES MARIA MERCEDES
 Código Único Eléctrico Nacional: 1460180966 Cédula / R.U.C.: 1701357152 Código Postal: 170617
 Dirección servicio: S13M PEDRO OVIEDO OE4-123 PB OE4F ANDRES HURTADO QUITO SUR
 Plan/Geocódigo: 35 40-45-059-1450 Tarifa: 209-Tercera Edad (Baja Tension) 2016-03-02 1
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - VILLAFLORA
 Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 5658915-CON-AM Desde: 2016-01-27 Hasta: 2016-02-25 Dias Facturados: 29 Tipo consumo: Lote Constante: 1.00
 Factor multiplicación: 1.00 Factor Corrección: 1.00 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	21491.04	20149.88	1291.16	SE kWh	2.51



1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

VALOR CONSUMO:	2.51
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	1.26
DISCOTO TERCERA EDAD	1.25
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	1.41
SERV.ALUM.PUB	0.26
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	0.26

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

SUBTOTAL OTROS:	0.00
TOTAL SE, AP Y OTROS (1):	1.67

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES (2):	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO(SE)-PLANES DE FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)		0.00

SUBSIDIO DEL ESTADO

Ley del Anciano	1.25
TOTAL:	1.25

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público(1)	1.67
Valores Pendientes(2)	0.00
Recaudación Terceros SE(3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)	1.67

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
 LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Beneficiario: CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO RUC: 176898795001
 Suministro: 180966-5 Cédula / R.U.C.: 1701357152
 Nombre: MORALES MARIA MERCEDES
 Dirección servicio: S13M PEDRO OVIEDO OE4-123 PB OE4F ANDRES HURTADO QU
 Fecha de Emisión: 2016-03-02

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	1.83
TOTAL LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (4):	1.83

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
 ORDENANZA MUNICIPAL

Beneficiario: EMPRESA PUBL. CA METROPOLITANA DE ASEO RUC: 1768155313001
 Suministro: 180966-5 Cédula / R.U.C.: 1701357152
 Nombre: MORALES MARIA MERCEDES
 Dirección servicio: S13M PEDRO OVIEDO OE4-123 PB OE4F ANDRES HURTADO QU
 Fecha de Emisión: 2016-03-02

CONCEPTO	VALOR
TASA RECOLECCIÓN BAS	0.51
TOTAL ORDENANZA MUNICIPAL (5):	0.51

RESUMEN DE VALORES A PAGAR

Total Sector Eléctrico (A)	1.67
Total por Cuenta Terceros (4+5+6)	2.34
TOTAL A PAGAR (USD):	4.01

Quito, 18 de Marzo del 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

MARIA MERCEDES MORALES, con C. I. No. 1701357152, propietaria del bien inmueble ubicado en las calles Pedro Oviedo y Andrés Hurtado – Quito Sur, por medio de la presente dejo constancia que autorizo a la Compañía **CONSULTORES TECNICOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES CONSGEMSERVICES&ASOCIADOS, CONSGEM&SERVICES CIA.LTDA.**, para que utilicen el bien inmueble de mi propiedad para funcionamiento de Oficinas de la Compañía.

Sin otro particular, me suscribo de Uds.,

Atentamente,


MARIA MERCEDES MORALES
C.I.No. 1701357152

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADISTICA Y CENSO DE LA POBLACION

CIUDADANIA 170135715-2



MARIA MERCEDES
MORALES
PCHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-11-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F Viuda
ESTADO CIVIL:
JULIAN
ANDRANGO

